



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/yov
10-08-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1022.-

LITUECHE, 10 de Agosto de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- La necesidad de adquirir megáfono portátil de mano.
- Que el servicio está disponible en Catálogo Electrónico.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 329.

VISTOS:

El Artículo N° 14 y 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Convenio Marco". El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** mediante la modalidad de Convenio Marco la adquisición de lo que se indica:

Distribuidor	Cantidad	Unidad	Producto	V. Unitario	Total
TECNOLOGIA Y COMPUTACION EMMETT LIMITADA, Rut 77.948.130-1	2	Unidad	Equipos De Apoyo Lapower Megáfono MEG66-S , ID 1314989	\$ 52.500	\$ 105.000
Neto					\$ 105.000
Descuento					\$ 2.100
19% IVA					\$ 19.551
Total					\$ 122.451

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público a nombre del proveedor TECNOLOGIA Y COMPUTACION EMMETT LIMITADA, Rut 77.948.130-1, por el valor de \$ **122.451.-** (ciento veintidós mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) IVA incluido.

3.- **CÁRGUESE** el presente gasto al Ítem 215.22.04.013 presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
★ADMINISTRADORA MUNICIPAL